

CONTRATO:

En la ciudad de Larroque, a los 31 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos se celebra el presente contrato entre, por una parte, la Municipalidad de Larroque, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 249, LARROQUE, representada en este acto por el Presidente Municipal señor Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL y el Secretario de Gobierno señor MAURICIO ROBERTO KRENN, denominado en adelante "EL REQUERIDO" y por la otra las siguientes personas. Silva María Soledad DNI N° 32.026.097, Silva Marcos Daniel DNI N° 27.839.749, Silva Natali DNI N°36.191.530 domiciliado realmente en calle Gral. Urquiza 317 y constituyendo domicilio legal en calle Gral. Urquiza 317 de esta ciudad de Larroque, en adelante "EL REQUIRENTE"; que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: Objeto:

- 1) El presente contrato tiene por objeto sujetar las obligaciones y derechos de las partes, en el desarrollo de los trabajos que lleven adelante "EL REQUIRENTE" dentro del predio ubicado en esta ciudad de Larroque, Planta Urbana I, Manzana N° 177, con domicilio parcelario en calle General Ramirez S/N, Matrícula N° 101.587, Partida N° 80.071 con una Superficie Total de 17.633.35 m2, Superficie a Donar a favor de esta Municipalidad: 6221.65 y Superficie libre a lotear: 11411.70 m2, todo ello según croquis y proyecto de loteo que se adjunta a la presente y que forma parte de éste, como así también las Ordenanzas N° 018/2021 y 019/2021 H.C.D.-
 - 2) "EL REQUIRENTE" se obliga a realizar las obras que se detallan en las planillas que se adjuntan y que forman parte del presente (las mismas son la realización del cordón cuneta, alumbrado público, red cloacal y afirmado asumiendo la totalidad de los gastos y por los valores allí señalados). Dichos valores serán actualizados al momento del efectivo pago por parte de "EL REQUIRENTE". A su vez, "EL REQUERIDO" se obliga a comenzar la realización de los trabajos dentro de los seis meses de pagado la totalidad de los valores antes mencionados, trabajo que se hará por intermedio de esta Municipalidad acorde los precios estipulados por el Departamento de Obras Públicas Municipal conforme surja de la actualización de los presupuestos al momento de efectuarse el pago respectivo, los cuales son a cargo de "EL REQUIRENTE", en un plazo no mayor a un año a partir de la suscripción del presente.-
- "EL REQUIRENTE", se obliga a DONAR la Superficie propuesta por los mismos, es decir 6.221,65 metros cuadrados libre de gastos, según los Planos de Mensura y demás que se presenten en la Municipalidad, debiendo hacerse dicha DONACIÓN por Escritura Pública,

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUI: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Silva Marcos D.


Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUI: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

ante el Escribano que el Municipio designe y dentro del plazo de un año contado a partir de la suscripción del presente.-


- 4) Los derechos y obligaciones emergentes de este convenio son intransferibles, salvo expresa conformidad municipal. Por tanto, queda absolutamente prohibida la cesión en el cumplimiento del presente Convenio.
- 5) La fiscalización del cumplimiento del contrato estará a cargo del Personal Municipal designado por el Presidente Municipal a dichos efectos, el que podrá realizar diversas inspecciones sin previa notificación y/o cualquier tipo de control que el mismo juzgue necesario. "EL REQUIRENTE" estará obligado a facilitar el acceso a las instalaciones en cualquier oportunidad que se le solicite, sin plantear impedimentos.
- 6) Dispónese que todas las obras detalladas anteriormente, pasarán automáticamente a ser propiedad Municipal a partir de su instalación sin derecho a indemnización ni reclamo de ningún tipo.-

En la Ciudad de Larroque, a los 31 días del mes de Mayo del año 2022, se firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-26202902-9
Municipalidad de Larroque


SILVIA MARÍA SUREDA
32026097

SILVIA MARCOS DANIEL
27 839 749


NATALI SILVA
36.191.530



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

LOTEO SILVA MARIA SOLEDAD Y OTROS

sep-23

OBRA: CORDON CUNETA Y BADENES
 CALLE M. CHAN, G. RAMIREZ, RECTOR VIRUÉ, PÚBLICA, PADRE JEANNOT SUEYRO- MANZANA Nº 177

ITEM	PROPIETARIO	MANZANA Nº	PARTIDA Nº	CALLE	CORDON CUNETA METROS	BADÉN CANTIDAD	FRENTE METROS	UNIT. \$/ML/U	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	SILVA MARIA SOLEDAD Y OTROS	177	80071	G. RAMIREZ	200		200	18513,57	3702714,00	
				RECTOR VIRUÉ	100		100	18513,57	1851357,00	
				PÚBLICA	80,59		80,59	18513,57	1492008,61	
				JEANNOT SUEYRO	101,88		101,88	18513,57	1886162,51	
				MANUEL CHAN	78		78	18513,57	1444058,46	
OBRA: ALUMBRADO PUBLICO							4	876694,99	3506779,96	13883080,54

CALLE M. CHAN, G. RAMIREZ, RECTOR VIRUÉ, PÚBLICA, PADRE JEANNOT SUEYRO- MANZANA Nº 177

ITEM	PROPIETARIO	MANZANA Nº	PARTIDA Nº	CALLE	ALUMBRADO UNIDAD	FRENTE UNIDAD	UNIT. \$/U	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	SILVA MARIA SOLEDAD Y OTROS	177	80071	G. RAMIREZ	6	6	322720	1936320,00	
				RECTOR VIRUÉ	3	3	322720	968160,00	
				PÚBLICA	3	3	322720	968160,00	
				JEANNOT SUEYRO	3	3	322720	968160,00	
				JEANNOT SUEYRO	3	3	322720	968160,00	
OBRA: RED CLOACAS									5808960,00

CALLE M. CHAN, G. RAMIREZ, RECTOR VIRUÉ, PÚBLICA, PADRE JEANNOT SUEYRO- MANZANA Nº 177

ITEM	PROPIETARIO	MANZANA Nº	PARTIDA Nº	CALLE	METROS	INCIDENCIA	FRENTE METROS	UNIT. \$/ML	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	SILVA MARIA SOLEDAD Y OTROS	177	80071	G. RAMIREZ	240		240	20965,74	5031777,60	
				RECTOR VIRUÉ	120		120	20965,74	2515888,80	
				PÚBLICA	100,59		100,59	20965,74	2108943,79	
				JEANNOT SUEYRO	121,88		121,88	20965,74	2555304,39	
				MANUEL CHAN	88		88	20965,74	1844985,12	
OBRA: AFIRMADO										14056899,70

CALLE M. CHAN, G. RAMIREZ, RECTOR VIRUÉ, PÚBLICA, PADRE JEANNOT SUEYRO- MANZANA Nº 177

ITEM	PROPIETARIO	MANZANA Nº	PARTIDA Nº	CALLE	METROS	INCIDENCIA	FRENTE METROS	UNIT. \$/ML	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	SILVA MARIA SOLEDAD Y OTROS	177	80071	G. RAMIREZ	100		100	4128,41	412841,00	
				RECTOR VIRUÉ	100		100	4128,41	412841,00	
				PÚBLICA	80,59		80,59	4128,41	332708,56	
				JEANNOT SUEYRO	101,88		101,88	4128,41	420602,41	
				JEANNOT SUEYRO	78		78	4128,41	322015,98	
OBRA: AFIRMADO										1901008,95

LOS VALORES SE ACUTALIZARAN SEGÚN PRECIO PROMEDIO DE MERCADO AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-
 Mauricio de Goñoz-9
 0-22602902-9
 Municipalidad de Larraque

TOTAL
 MARCELO SUÁREZ
 Resp. Técnico en
 Obras Públicas
 Municipalidad de Larraque

36.191.530
 SILVA MARIA SOLEDAD
 28.02.6097.
 SILVA MARIA SOLEDAD